

CONCÓN, 01 DIC 2017

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N° 2898 /**

**VISTOS:**

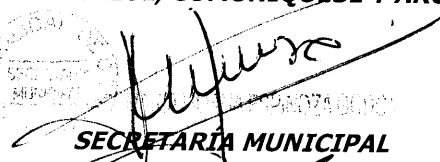
- a) Decreto Alcaldicio N° 2857, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que adjudica la Propuesta Pública "Construcción Colectores Aguas Lluvias Los Álamos y Central, Concon" a Felipe de Paz S.A, Rut: 76.263.879-7.
- b) Contrato "Construcción Colector Central Bajo Sector Los Romeros, Concón", de fecha 15 de Diciembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Felipe de Paz S.A.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 22 de Diciembre de 2016 que aprueba el Contrato antes mencionado.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 20 de Febrero de 2017 de la obra denominada "Construcción Colector Central Bajo Sector Los Romeros, Concón".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2349 de fecha 20 de Septiembre de 2017 que otorga un aumento de plazo por cien (100) días corridos.
- f) La Carta de don Henry Bochard de fecha 06 de Octubre de 2017 en la que solicita un nuevo aumento de plazo por cuarenta y cinco (45) días.
- g) El Memo DOM N° 448 de fecha 20 de Noviembre de 2017 de la Dirección de Obras que autoriza un nuevo aumento de plazo por cuarenta y cinco (45) días.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.


**CONSIDERANDO:**

1. Que debiendo actuar en consecuencia, la Unidad Técnica Municipal concuerda con que la tardanza argumentada por el Contratista en cuanto a la modificación otorgada, y las obras realizadas por el socavamiento de la Escala Mar del Plata afectan directamente en la ruta crítica de la obra.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE**, el aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días a la obra denominada "Construcción Colector Central Bajo Sector Los Romeros, Concón".
2. **CONFECIÓNENSE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
OSG/MEG/JLZ/ACO/bpa.

  
**ALCALDE**  
PAMELA SOTO AGUDO

Distribución:

1. Alcaldía.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control Municipal.
  4. SECPLAC.
  5. Archivo Propuesta.
  6. D.O.M. (N° 42)
- (Decreto ratifica aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado